

## EL AUTOR

# ANDREAS SCHEDLER



CUALQUIER EXPLORACIÓN CUIDADOSA A TRAVÉS DE LA LITERATURA DE TRANSPARENCIA EN AMÉRICA DEL NORTE, NOS LLEVA CONSTANTEMENTE -UNA Y OTRA VEZ- A UN TEXTO APARECIDO EN EL YA LEJANO 1999: *CONCEPTUALIZING ACCOUNTABILITY*\*\* DE ANDREAS SCHEDLER.

El Comité Editorial del IFAI lo hizo: consultó a los expertos mexicanos, fue en busca de los materiales, encontró los textos y los autores que con mayor frecuencia son citados para entender y discutir los temas de la democracia, las transiciones, el control del poder, el buen gobierno y la reforma de los Estados. Sistemática y recurrentemente, aparecían el nombre de

Schedler y de su ensayo clarificador, de esta explicación detallada y ágil de un concepto tan fundamental como elusivo: la rendición de cuentas.

Hallamos este texto de referencia obligada: un cuidadoso ensayo que describe el concepto para ubicarlo como una de las ideas indispensables de la democracia.

Al principio el IFAI solicitó simplemente poder publicar la traduc-

---

\*\* Se trata de un ensayo que forma parte del libro *The Self-Restraining State: Power and Accountability in New Democracies*, compilado por el propio Schedler, Larry Diamond y Marc F. Plattner, publicado por Lynne Rienner Publishers, 1999.

ción del texto editado originalmente en Estados Unidos, pero Andreas Schedler hizo mucho más: reelaboró y actualizó el ensayo para convertirlo en algo nuevo, no una simple transcripción al español. De hecho, el lector tiene en sus manos un trabajo inédito, que si bien conservó todas las líneas argumentativas esenciales del original, fue reformulado, reestructurado y reescrito por su autor de manera extensiva para los fines de la presente colección, es decir, para hacerlo accesible a un público no especializado, y para que sirva de guía a todos aquellos que inician su interés en estos temas.

Los objetivos de la reelaboración de Schedler fueron varios: resolver y

explicar los problemas de traducción; formular y estructurar el texto de manera más amena, entendible y didáctica; incluir nueva bibliografía posterior a la publicación original; desarrollar de manera más concisa algunos argumentos clave; introducir algunas reflexiones adicionales que aclaren el argumento central; insertar algunas notas sobre el caso de México y eliminar otras discusiones demasiado especializadas. El resultado es este: un texto extraordinariamente claro para entender exactamente de qué hablamos cuando hablamos de rendición de cuentas.

En efecto, existe un consenso casi universal según el cual la principal virtud de la democracia es que

permite cambiar de gobernantes sin violencia, y que ofrece además esa posibilidad en plazos razonables y regulares. Pero no es tan evidente, en cambio, que la democracia permita que los electores impongan sus necesidades y sus exigencias a los gobernantes, es decir, que éstos actúen como agentes representantes de los gobernados, en vez de dejarse llevar por sus propios intereses, ambiciones o por otros fines distintos de los que desean los electores. Típicamente, la pregunta surge de inmediato: ¿Cómo solucionar este problema esencial de la democracia representativa?

Schedler apunta: mediante una batería múltiple, mediante un variado abanico de mecanismos, con-

troles, pesos y contrapesos que configuran el contexto de la rendición de cuentas. Así, los gobernantes deben abrirse a la inspección pública; deben explicar y justificar sus actos y deben estar supeditados a las sanciones en caso de incurrir en falta o ilegalidad. Para eso, las democracias ponen en marcha instituciones, procedimientos y leyes que van desde el acceso a la información en manos del gobierno por parte de los ciudadanos, hasta la remoción de los gobernantes mediante el voto; desde la implementación de contralorías administrativas hasta la corrección por parte de otro poder, el judicial o el legislativo.

Todo esto da pie a que Schedler desarrolle una sutil e imaginativa argumentación, que empieza por la explicación del concepto anglosajón del *accountability* y termina con el reconocimiento intelectual y político de sus alcances y sus límites. La rendición de cuentas, nos dice, es “un concepto modesto” que para

imponerse como una realidad que controla el poder debe desenvolverse en una multiplicidad de factores que se complementen. Aunque no hay un tipo de rendición de cuentas que solucione de una vez por todas la corrupción o la ilegalidad, sí es posible implementar una multitud de palancas que deben ponerse en marcha simultáneamente para acotar, moldear y domesticar la discrecionalidad del poder.

Dentro de este complejo engranaje hay que destacar un componente fundamental de la rendición de cuentas y que posee una especial importancia para el IFAI, aquello que Schedler llama *answerability*, es decir la obligación de los gobernantes de responder las solicitudes de información y los cuestionamientos de los gobernados. Para ello no basta la buena voluntad sino que se requieren mecanismos que develen los actos, las decisiones y políticas de toda autoridad. Rendir cuentas es tam-

bién establecer un diálogo, abrir un puente de comunicación permanente, institucional, sin pretextos, entre funcionarios y ciudadanos.

Andreas Schedler es doctor en Ciencia Política por la Universidad de Viena y actualmente se desempeña como profesor-investigador de la División de Estudios Políticos del CIDE. Ha escrito cerca de 40 artículos en distintas revistas especializadas y 20 capítulos de libros sobre rendición de cuentas, anti-política, consolidación democrática, autoritarismo electoral y el proceso democratizador en México. Ahora trabaja en un proyecto internacional de investigación “Democratización por la vía electoral en perspectiva comparada” (70 países, 1980-2002). Schedler se ha convertido en uno de los infaltables de las discusiones recientes sobre la transición, el gobierno y la democracia mexicana.